MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**161**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	22/11/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.
Subproyecto (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Bolsa de Trabajo
Actividad a desarrollar	Bolsa de trabajo para la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales - Cauca Norte y Pacífico
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Mónica Solís Vergara
Teléfono	3224974594
Correo electrónico	monisolisvergara03@gmail.com
Objeto del Contrato	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca (Norte Pacífico), particularmente para el municipio de Buenos Aires.
Obligaciones	1. Garantizar la debida utilización de los recursos destinados a la bolsa de trabajo, en función de apoyar los gastos necesarios para la efectiva producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca (Norte Pacífico). Lo anterior en seguimiento de las instrucciones y destinación presupuestal acordada entre el contratista y el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 2. Garantizar que los recursos entregados como Bolsa de Trabajo, se destinen a la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca (Norte Pacífico), haciendo uso de una adecuada destinación los recursos y en garantía del cumplimiento de factores de eficiencia y racionalidad. 3. Proveer los recursos, materiales e insumos necesarios para garantizar la adecuación de los espacios, transportes, alquiler de equipos, entre otros (Si aplica). 4. Garantizar la coordinación que se requiera de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para el Cauca (Norte Pacífico). 5. Proveer la información que se requiera y aclarar cualquier tipo de dudas que puedan surgir durante la ejecución del contrato. 6. Mantener indemne a las entidades organizadoras por cualquier reclamación, demanda, o requerimiento de indemnización, por parte de terceros. 7. Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la cual tenga acceso por efectos de desempeño de las funciones del presente contrato. 8. Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato; dando así entrega de los productos del presente contrato dentro de los tiempos acordados con todos ellos. 9. Informar oportunamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y a la Fundación Arteria, las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso. 10. Presentar los informes que solicite la Fundación Arteria y el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, en los formatos que le sean entregados para este fin. Lo anterior, relacionado con: A. Una retaloría integral que de cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. B. Registro fotográfico de las actividades que son narradas en la relatoría. C. Un listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de adecuación de espacio, equipos técnicos y humanos, producción logística, etc. 11. Atender e implementar las recomendaciones que haga el supervisor del contrato. 12. Las demás inherentes al objeto del contrato.
Valor	$ 11.385.000
Forma de Pago	Un primer pago del 80% correspondiente a NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE (COP $9.108.000), a la firma y legalización del presente contrato y contra entrega del plan de ejecución aprobado por la líder de la EIAPV. Un segundo y último pago por el 20% del contrato, correspondiente a DOS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.277.000), posterior a entrega de: a) Una relatoría completa y descriptiva de las acciones adelantadas en cumplimiento del objeto del contrato. b) Registro fotográfico que ilustre la relatoría realizada. c) Listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de adecuación de espacio, equipos técnicos y humanos, producción logística, etc.
Fecha de Inicio	26/11/2024
Fecha de Finalización	12/12/2024
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 16 20/11/2024
Productos	**a) Plan de ejecución aprobado por la líder de la EIAPV.** **b)Una relatoría completa y descriptiva de las acciones adelantadas en cumplimiento del objeto del contrato.** **c) Registro fotográfico que ilustre la relatoría realizada.** **d) Listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de adecuación de espacio, equipos técnicos y humanos, producción logística, etc.**

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
ÁNGELA BELTRÁN

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**171**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	06/12/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.
Subproyecto (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Bolsa de Trabajo - Otrosí
Actividad a desarrollar	Se identifica la necesidad de ampliar la fecha de finalización del contrato de bolsa de trabajo Solicitud No. 161 celebrado entre Mónica Solís Vergara y la Fundación Arteria en el marco del Convenio No. 3969, e incrementar el valor del contrato debido a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que no ha permitido liquidez necesaria para la continuación y finalización de las acciones de acuerdo al cronograma proyectado inicialmente y esto sucitó variaciones en las cotizaciones iniciales debido a cambios en los tiempos.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Mónica Solís Vergara
Teléfono	3224974594
Correo electrónico	monisolisvergara03@gmail.com
Objeto del Contrato	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca (Norte Pacífico), particularmente para el municipio de Buenos Aires.
Obligaciones	1. Garantizar la debida utilización de los recursos destinados a la bolsa de trabajo, en función de apoyar los gastos necesarios para la efectiva producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca (Norte Pacífico). Lo anterior en seguimiento de las instrucciones y destinación presupuestal acordada entre el contratista y el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 2. Garantizar que los recursos entregados como Bolsa de Trabajo, se destinen a la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca (Norte Pacífico), haciendo uso de una adecuada destinación los recursos y en garantía del cumplimiento de factores de eficiencia y racionalidad. 3. Proveer los recursos, materiales e insumos necesarios para garantizar la adecuación de los espacios, transportes, alquiler de equipos, entre otros (Si aplica). 4. Garantizar la coordinación que se requiera de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para el Cauca (Norte Pacífico). 5. Proveer la información que se requiera y aclarar cualquier tipo de dudas que puedan surgir durante la ejecución del contrato. 6. Mantener indemne a las entidades organizadoras por cualquier reclamación, demanda, o requerimiento de indemnización, por parte de terceros. 7. Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la cual tenga acceso por efectos de desempeño de las funciones del presente contrato. 8. Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato; dando así entrega de los productos del presente contrato dentro de los tiempos acordados con todos ellos. 9. Informar oportunamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y a la Fundación Arteria, las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso. 10. Presentar los informes que solicite la Fundación Arteria y el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, en los formatos que le sean entregados para este fin. Lo anterior, relacionado con: A. Una retaloría integral que de cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. B. Registro fotográfico de las actividades que son narradas en la relatoría. C. Un listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de adecuación de espacio, equipos técnicos y humanos, producción logística, etc. 11. Atender e implementar las recomendaciones que haga el supervisor del contrato. 12. Las demás inherentes al objeto del contrato. 13. Garantizar la vinculación del equipo humano necesario para el desarrollo de las actividades previstas para la ejecución de las acciones de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales Cauca Norte y Pacífico, específicamente en el musicipio de La Balsa, de acuerdo con la ficha metodológica correspondiente.
Valor	$ 2.400.000
Forma de Pago	Un primer pago correspondiente a NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE (COP $9.108.000), a la firma y legalización del presente contrato contra entrega del plan de ejecución aprobado por la líder de la EIAPV. Un segundo y último pago correspondiente a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($4.677.000), posterior entrega de: a) Una relatoría completa y descriptiva de las acciones adelantadas en cumplimiento del objeto del contrato. b) Registro fotográfico que ilustre la relatoría realizada. c) Listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de adecuación de espacio, equipos técnicos y humanos, producción logística, etc.
Fecha de Inicio	26/11/2024
Fecha de Finalización	15/12/2024
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 18 04/12/2024
Productos	**a) Una relatoría completa y descriptiva de las acciones adelantadas en cumplimiento del objeto del contrato.** **b) Registro fotográfico que ilustre la relatoría realizada.** **c) Listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de adecuación de espacio, equipos técnicos y humanos, producción logística, etc.**

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
ÁNGELA BELTRÁN

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**161/171**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	19/12/2024				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales				
Nombre del contratista o empresa	Mónica Solís Vergara				
Objeto del Contrato	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca (Norte Pacífico), particularmente para el municipio de Buenos Aires.				
Periodo del informe o presentación de productos	No aplica				
Informe No.	N/A	Pago No.	2	Valor a pagar	$ 4.677.000,00
Productos entregados	a) Una relatoría completa y descriptiva de las acciones adelantadas en cumplimiento del objeto del contrato. b) Registro fotográfico que ilustre la relatoría realizada. c) Listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de adecuación de espacio, equipos técnicos y humanos, producción logística, etc.				
Anexos	Los anexos reposan en la siguiente carpeta: https://mcultura-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lotero_mincultura_gov_co/Emk1s7lixJ5Ml4E66NzmNPcBTwT-nvyDYcNvFQ9w5o2Wyg				

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
ÁNGELA BELTRÁN

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14960219741

(415)7707212489984(8020) 000001496021974 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 5 3 3 1 9 7 3	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 3 3 1 9 7 3	2 0 0 1 0 3 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Buenos Aires 1 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOLIS	VERGARA	MONICA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Buenos Aires 1 1 0

41. Dirección principal
CORR HONDURAS

42. Correo electrónico monsover1983@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 4 9 7 4 5 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 1 6 0 9 0 1	9 0 0 7	2 0 0 0 1 0 0 3	6 0 1 0	9 0 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 31 / 11 : 24: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOLIS VERGARA MONICA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 141144258811

(415)7707212489984(8020) 000014114425881 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1002884629	3	Impuestos y Aduanas de Popayán 17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1002884629	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Buenos Aires 110

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAICEDO	SOLIS	JUAN	DANIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Buenos Aires 110

41. Dirección principal
VRD HONDURAS

42. Correo electrónico danielfutboll03@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3188741501	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2024-01-01							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 18 / 17 : 03: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO SOLIS JUAN DANIEL

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
20	12	2024

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			CC
Monica Solis Vergara			25,331,973
Dirección	barrio la huaca calle pincipal		
Ciudad y país	Honduras B/Aires	Teléfono	3224974594
Correo electrónico	monisolisvergara03@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Segundo pago del 20% de la bolsa de trabajo para la produccion de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plasticas y Visuales para Cauca (Pacifico), particularmente para el municipio de Buenos Aires				4.667.000$
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 4,667,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART. 383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	x	Retención en la fuente ART.392	3.50%	$ 163,345
		Retención ICA		$ -
CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS		**Total a pagar:**		**$ 4,503,655**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Monica Solis Vergara

Número de identificación y lugar de expedición	10002884629 B/Aires
Banco *bancolombia* **Tipo** ahorro	*838-665062-41*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

Viernes 20 de Diciembre de 2024.

Señores
FUNDACIÓN ARTERIA
NELLY R. PEÑARANDA RODRÍGUEZ
Representante Legal
Calle 28 # 13A-24, P1003
Bogotá - Colombia

Asunto: Autorización para consignar dinero en cuenta bancaria a nombre de otra persona.

Respetada Nelly, reciba un cordial saludo.

A través de la presente carta, solicito amablemente autorizar que el dinero del contrato por bolsa de trabajo, celebrado entre la Fundación Arteria y yo, Mónica Solís Vergara, el día 28 de octubre del presente año, sea consignado en la cuenta de ahorro número 838-665062-41 de Bancolombia**,** a nombre de Juan Daniel Caicedo Solís, con número de documento 1002884629.

Esto con el fin de facilitar la consignación del 20% restante del valor del contrato y adicionalmente poder garantizar el uso de los recursos en el marco del proyecto de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales. Me permito adjuntar a esta comunicación la certificación bancaria en mención.

Agradezco la atención prestada.

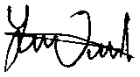
Para constancia firman,

Firma del contratista:



Mónica Solís Vergara
No. de identificación: 25.331.973

Firma del titular de la cuenta bancaria



Juan Daniel Caicedo Solís
No. de identificación: 1002884629

Comprobante de Transacción
Fecha: 25/12/2024 18:57:49

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******6241
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1002884629
Nombre titular: JUAN DANIEL CAICEDO SOLIS
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 4.513.305,00
Descripción: MC3969
Referencia: JDCaicedo
Fecha de Pago: 24/12/2024
Hora de Pago: 11:43:10
Programación: Solo una vez
Documento: 59557206

Fundación Argenia
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- APV 24 199

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 24 de diciembre 2024	Valor Pagado:	$ 4.513.305
Pagado a:	JUAN DANIEL CAICEDO SOLISç	CC/NIT/CE:	1002884629
Por concepto de:	SEGUNDO PAGO BOLSA DE TRABAJO CAUCA PACIFICO		
SON:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS PROFESIONALES		4.677.000,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%	0,00		JUAN DANIEL CAICEDO SOLISç
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,0%		163.695,00	
RETENCIÓN ICA				
BANCO			4.513.305,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**$ 4.677.000**	**$ 4.677.000**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		1002884629

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original